I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01857

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

Cerrillos, 21 OCT 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1325/2025; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1325/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** R.U.T N° [redacted], con Personalidad Jurídica N°1331-2022, representado por su Presidente don **Gabriel Reyes Flores,** cédula de identidad N [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1325/2025, de fecha 8 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto "Recreación Sana".

CUARTO: CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

25.4.2026

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI

En Cerrillos, a 17 de octubre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ**, cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI**, R.U.T. **N.º** [redacted] con domicilio en Cazadores de los Andes N.º 544, Comuna de Cerrillos, **con Personalidad Jurídica N.º 1331-2022,** representada por su presidente don **GABRIEL REYES FLORES**, Cédula de Identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1325/2025, de fecha 8 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI**, una subvención de **$800.000**.- **(ochocientos mil pesos)**

TERCERO: CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Recreación Sana"**

CUARTO: CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **GABRIEL REYES FLORES**, en representación de **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI
GABRIEL REYES FLORES
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

cte

DIRECCIÓN JURÍDICA